	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° - 423
 (11 JUN 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN No. 103 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA CORRECTA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE EN TODAS LAS ÁREAS DEL IBAL SA ESP OFICIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad, el Almacenista General, identificó la necesidad de realizar proceso de contratación para **"SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA CORRECTA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE EN TODAS LAS ÁREAS DEL IBAL SA ESP OFICIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019"**

2- Que el día 04 de junio 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se realizó invitación a ofertar N. 103 de 2021 a los siguientes oferentes: **DISTRIBUIDORA JLI SAS, MARBELL PAULINI GUZMÁN RODRÍGUEZ, SUMINISTROS Y MAS SERVICIOS INTEGRALES SAS**, los cuales al momento de invitar se encontraban previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Los proveedores fueron seleccionados por el ordenador del gasto.

3.- Que mediante correo electrónico del 09 de junio de 2021, se recibió observación del proponente suministros y más servicios integrales, por lo que se designó comité evaluador mediante oficio 110-491 del 9 de junio de 2021 y se remitió la misma. El comité remite respuesta el 9 de junio de 2021 la cual es remitida a la totalidad de los oferentes el 10 de junio de 2021, por lo que se amplió fecha para presentar propuestas hasta el día 11 de junio de 2021.


4.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes:

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	SUMINISTROS Y MAS SERVICIOS INTEGRALES	11/06/2021 hora: 10:23 am
2	DISTRIBUIDORA JLI SAS	11/06/2021 hora: 10:42 am.

5.- Que mediante oficio N° 110-506 del 11 de junio de 2021 se remitió al Almacenista General las propuestas para adelantar el proceso de evaluación conforme la designación realizada mediante oficio 110-491 del 9 de junio de 2021.

423

101 JUL 2021

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

6.- Que el comité evaluador entregó acta de evaluación del proceso en mención el día 22 de junio de 2021, en el cual recomienda la contratación con DISTRIBUIDORA JYL SAS por cumplir con las exigencias realizadas en la invitación y obtener el mayor puntaje conforme el método de evaluación previsto.

7.- Que el Gerente acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 103 del 04 de junio de 2021 a la empresa **DISTRIBUIDORA JLI SAS** identificada con Nit No. **900.491.649-1**, representada legalmente por la señora **JOHANA IDALY PINILLA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **65.778.495 de Ibagué**, por un valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$17.419.934) MCTE IVA INCLUIDO.**

8.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuesta N° 20210465 del 20 de mayo de 2021, por valor de \$18.372.993

9.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 103 de 2021, a la empresa **DISTRIBUIDORA JLI SAS** identificada con Nit No. **900.491.649-1**, representada legalmente por la señora **JOHANA IDALY PINILLA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **65.778.495 de Ibagué**, por un valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$17.419.934) MCTE IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez - Secretaria General
Proyectó: Alexandra Bustamante Urueña - Profesional Universitario.